

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4495 ZARAGOZA.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 835/2008, por auto de 22 de enero de 2009, se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Construcciones Gecor-IN, S.L.U.", con CIF B-99091928, con domicilio en Zaragoza, calle Honorio García Condoy, n.º 13, local, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y en el diario "El Periódico de Aragón".

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Zaragoza, 22 de enero de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090007493-1